



Vicente-Juan Torres Ribas, concejal portavoz del grupo político municipal Alternativa Insular, con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 845 de 07817 Sant Jordi de ses Salines y correo electrónico alternativainsular@gmail.com, conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al próximo Pleno Ordinario la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EL DECRETO DE LA REGIDORIA DE MOBILITAT 1400/2017

El pasado día 04 de julio, la Regidoria de Mobilitat emitía el Decreto 1400/2017 por el que se requiere a todos los titulares de licencia de taxi para que aporten información sobre su actividad durante un determinado número de días.

El Decreto, para hallar razones que lo justifiquen, hace una pasada por “una actual demanda” que aparece en un estudio de hace cuatro años, por otra supuesta demanda que nadie ha constatado pero que sirvió para ampliar el periodo de actividad de los taxis estacionales un mes sin coste para los adjudicatarios, saltándose la norma del propio plan y, lo más novedoso, unos sobrevenidos “indicios” de que los taxis se paran aun habiendo demanda. Para ello solicitan, nada menos y ahora en plena temporada de trabajo, que todos los taxis se dediquen a buscar documentación para llevarla/traerla al ayuntamiento, debiendo sufragar además en muchos casos el coste de gestoría que esto supone. Todo ello únicamente porque la Sra. Teniente de Alcalde tiene unos “indicios” que no enumera, pero usa sin pudor para apalancar la inversión del principio de presunción de inocencia y acusar a todos los titulares de licencia de una probable falta en el servicio.

Por otra parte, pudiera ser que el Decreto obedeciera a la intención de salvar puestos de trabajo al haberse dejado de contratar conductores por parte de las licencias anuales; en este caso la Regidora solo debe hacer cumplir lo previsto en el plan de estacionales que obliga a conducir el propio vehículo tanto a titulares como asalariados, con lo que se generarían como mínimo 104 nuevos puestos de trabajo correspondientes tanto a licencias estacionales de asalariados, como a las licencias estacionales provenientes de licencias anuales.

Por todo ello, es por lo que solicito información con respecto al alcance y objetivos del mencionado Decreto y especialmente respuesta a las siguientes preguntas:

¿De qué indicios exactamente dispone la Regidora de Mobilitat para suponer que determinadas licencias paran la actividad indebidamente?

¿Con que objeto/objetivo se ha requerido la documentación?

¿Por qué se pide la actividad de un determinado número de días específicamente y no otros?

¿Por qué se solicita esta documentación a las licencias fijas si no están sometidas a la misma normativa que el plan de estacionales?

¿Por qué se solicita esta información y en cambio no se ejerce control alguno sobre la obligatoriedad de conducir personalmente las licencias estacionales tanto titulares como asalariados?

¿Qué control mantiene el ayuntamiento para saber que conductores operan cada licencia?

¿Qué normativa específica ampara lo decretado por la Regidora de Mobilitat? (Indicar norma/s y artículo/s).

Sant Josep 14 de julio de 2017

SR. AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA